



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°306-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

15 JUN. 2016

VISTO:

El expediente N°13912, del 31 de mayo de 2016, por el cual DON EFRAIN JUAREZ CORONADO, solicita la Sub división del lote 4, manzana "S" del Pueblo Joven Barrios Altos, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 93-2016-MPH-34-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 351.50 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

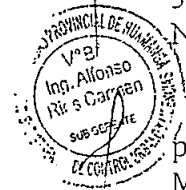
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 4, manzana "S" del Pueblo Joven Barrios Altos, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

DEL LOTE 4 MATRIZ

PROPIETARIOS: HERACLIO CACERES PUSACCLLA Y LUCIA VALENZUELA HUAMAN

- Por el frente: Limita con la Av. Morro de Arica, con un tramo de 18.05 ml.
- Por la derecha: Limita con el Lote 3A, con un tramo de 20.75 ml.
- Por la izquierda: Limita con el Lote 5, con un tramo de 19.60 ml.





- Por el fondo: Limita con el Lote 1 (Centro Educativo), con un tramo de 16.90 ml.

AREA: 351.50 m²

PERIMETRO: 75.30 ml

SUB LOTE 4A RESULTANTE

PROPIETARIA : EFRAIN HUAREZ CORONADO Y GIOVANA QUISPE YUPANQUI

- Por el frente: Limita con la Av. Morro de Arica, con un tramo de 12.15 ml.
- Por la derecha: Limita con el Lote 4 (Remanente), con un tramo de 20.35 ml.
- Por la izquierda: Limita con el Lote 5A, con un tramo de 19.60 ml.
- Por el fondo: Limita con el Lote 1 (Centro Educativo), con un tramo de 12.45 ml.

AREA: 245.46 m²

PERIMETRO: 64.55 ml

LOTE 4 MATRIZ REMANENTE

PROPIETARIOS: HERACLIO CACERES PUSACLLA Y LUCIA VALENZUELA HUAMAN

- Por el frente: Limita con la Av. Morro de Arica, con un tramo de 5.90 ml.
- Por la derecha: Limita con el Lote 3A, con un tramo de 20.75 ml.
- Por la izquierda: Limita con el Sub Lote 4A (resultante), con un tramo de 20.35 ml.
- Por el fondo: Limita con el Lote 1 (Centro Educativo), con un tramo de 4.45 ml.

AREA: 106.04 m²

PERIMETRO: 51.45 ml



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

15 JUN. 2016

Ayacucho,

Oficio Circ. N° 1815 - 2016 - UTD - SE - MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de trámite, se remite a Ud., copia del original de: RE-306-2016-MPH/EDT

de fecha 15 JUN 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

16 JUN 2016

Hora: Folios:
Firma: N° Reg: